

ACTA N° 04

ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2025-SUNAT/7N0600

SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNÍN

Siendo las 16:17 horas del día 09 de mayo de 2025, en la Oficina de Soporte Administrativo Junín, se inicia la reunión del comité de selección designado mediante Formato N° 001-2025 -SUNAT/7N0600, encargado de conducir el Concurso Público N° 005-2025-SUNAT/7N0600 para la contratación del "SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNIN", conformado por los siguientes integrantes:

- Sandra Paola Villalva Gutarra, Presidente Titular.
- Jhogan Michael Flores Arias, Primer miembro Titular.
- Jose Palacios Quispialaya, Segundo miembro Titular.

Contando con el quórum reglamentario, para sesionar y adoptar acuerdos, el Presidente del Comité de selección inició la sesión con la finalidad de la revisión de las ofertas, para la admisión y evaluación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de desarrollar los siguientes actos:

RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	20130277064	INTERSERVICE SRL	02/04/2025
2	20359495189	ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL	28/04/2025
3	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/04/2025
4	20568880391	HANCOURIER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2025
5	20573072694	QUICK BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2025
6	20602364373	INTER LOGISTICS PERU S.A.C	29/04/2025
7	20608369032	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	05/05/2025
8	20608911171	SERVICIOS GENERALES KATA DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025
9	20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	04/04/2025
10	20611985607	LOGI QUICK EXPRESS S.A.C.	29/04/2025
11	20613296990	CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C	02/04/2025

De la cantidad de participantes registrados, se presentaron tres (3) postores con su oferta, a los cuales se verificó la vigencia de su Registro Nacional de Proveedores (RNP), encontrando vigente a la fecha de la presentación de la oferta.

RELACIÓN DE POSTORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO DE RNP
1	20130277064	INTERSERVICE SRL	VIGENTE
2	20602364373	INTER LOGISTICS PERU SAC	VIGENTE
3	20608369032	CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K S.A.C y Alfil Courier S.A.C)	VIGENTE

En ese sentido, para efectos de admisión y subsiguientes etapas se considerarán las ofertas que figuran en la "Presentación de ofertas/expresión de interés", siendo así, se procedió a efectuar la revisión correspondiente con el fin de determinar si se requiere solicitar subsanación, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	ERROR U OMISION PARA SUBSANAR
INTERSERVICE S.R.L	Los documentos que componen su oferta: Se observa que en el folio 140 falta el V° B.
INTER LOGISTICS PERU SAC	Los documentos que componen su oferta: Se observa que la oferta presenta distintos V°B°, por lo que se solicita se llegue a uniformizar los V° B° en la totalidad de toda la oferta.
CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K S.A.C y Alfil Courier S.A.C)	Los documentos que componen su oferta: Se observa que en los folios 10,11,12,13,35,36,37,45,46,47,61,62,63,64,65,66, falta el V°B° del representante del consorcio. Por lo que se solicita subsanar la documentación de lo antes descrito.

En tal sentido, el Comité de Selección acuerda por unanimidad solicitar la subsanación respectiva a través del SEACE, otorgándose el plazo de dos (2) días hábiles, de las observaciones detalladas en los párrafos precedentes, por lo que continúan vigentes las ofertas a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, de conformidad con lo previsto en el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con el fin de continuar con la etapa de admisión de ofertas.

Asimismo, el Comité de Selección acuerda comunicar esta decisión a los participantes a través del SEACE, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:56 horas, del día 12 de mayo de 2025, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



Sandra Paola Villalva Gutarra
Presidente



Jhogan Michael Flores Arias
Primer Miembro Titular



Jose Palacios Quispialaya
Segundo Miembro Titular

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2025-SUNAT/7N0600

SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNÍN

Siendo las 09:23 horas del día 16 de mayo de 2025, se inicia la reunión en la Oficina de Soporte Administrativo Junin, designado mediante Formato N° 001-2025-SUNAT/7N0600, encargado de conducir el Concurso Público N° 005-2025-SUNAT/7N0600 para la contratación del "SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNIN", conformado por los siguientes integrantes:

- Sandra Paola Villalva Gutarra, Presidente Titular.
- Jhogan Michael Flores Arias, Primer miembro Titular.
- Jose Palacios Quispialaya, Segundo miembro Titular.

Contando con el quórum reglamentario, para sesionar y adoptar acuerdos, el Presidente del Comité de selección, inicia la sesión con la finalidad de la revisión de las ofertas, para la admisión y evaluación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de desarrollar los siguientes actos:

RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

Al presente procedimiento de selección se registraron como participantes las siguientes empresas:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	20130277064	INTERSERVICE SRL	02/04/2025
2	20359495189	ASESORIA CONSULTORIA Y SERV. GEN. SRL	28/04/2025
3	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/04/2025
4	20568880391	HANCOURIER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2025
5	20573072694	QUICK BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2025
6	20602364373	INTER LOGISTICS PERU S.A.C	29/04/2025
7	20608369032	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	05/05/2025
8	20608911171	SERVICIOS GENERALES KATA DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025
9	20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	04/04/2025
10	20611985607	LOGI QUICK EXPRESS S.A.C.	29/04/2025
11	20613296990	CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C	02/04/2025

RELACIÓN DE POSTORES:

Con fecha 08 de mayo de 2025, se realizó la presentación de ofertas de forma electrónica a través del SEACE. Presentaron sus ofertas los siguientes postores:

Nº	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO DE RNP
1	20130277064	INTERSERVICE SRL	VIGENTE
2	20602364373	INTER LOGISTICS PERU SAC	VIGENTE
3	20608369032	CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Alfil Courier S.A.C)	VIGENTE

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo previsto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, a efectos de la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica que las ofertas cumplan con los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases.

De la evaluación a las ofertas, se advierten errores u omisiones subsanables por lo que mediante acta de subsanación de ofertas de fecha 12.05.2025, el Comité de Selección en aplicación al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita a través del SEACE la subsanación de la oferta, concediéndole el plazo de dos (02) días hábiles conforme el siguiente detalle

POSTOR	ERROR U OMISION PARA SUBSANAR
INTERSERVICE S.R.L	Los documentos que componen su oferta: Se observa que en el folio 140 falta el V° B.
INTER LOGISTICS PERU SAC	Los documentos que componen su oferta: Se observa que la oferta presenta distintos V° B°, por lo que se solicita se llegue a uniformizar los V° B° en la totalidad de toda la oferta.
CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K S.A.C y Alfil Courier S.A.C)	Los documentos que componen su oferta: Se observa que en los folios 10,11,12,13,35,36,37,45,46,47,61,62,63,64,65,66, falta el V° B° del representante del consorcio. Por lo que se solicita subsanar la documentación de lo antes descrito.

Con fecha 15 de mayo de 2025 y habiendo culminado el plazo para la subsanación de ofertas, se verifico el SEACE encontrándose lo siguiente:

POSTOR	SUBSANO
INTERSERVICE S.R.L	SI
INTER LOGISTICS PERU SAC	SI
CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K S.A.C y Alfil Courier S.A.C)	SI

Luego de la revisión correspondiente y conforme a los resultados que se detallan en el **CUADRO N° 01 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS**, en el siguiente cuadro se resume la condición de cada oferta:

POSTORES	CONDICIÓN DE LA OFERTA
INTERSERVICE SRL	ADMITIDO
INTER LOGISTICS PERU SAC	ADMITIDO
CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Alfil Courier S.A.C)	ADMITIDO

CUADRO N° 01
CONCURSO PÚBLICO N° 005-2025-SUNAT77N0600
SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNIN

CONTENIDO DE LA OFERTA -		POSTORES		
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		INTERSERVICE SRL	INTER LOGISTICS PERU SAC	CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Afili Courier S.A.C)
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA				
a)	Anexo N.º 01	Declaración jurada de datos del postor.	CUMPLE	CUMPLE
b)		Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Anexo N.º 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Anexo N.º 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE
e)	Anexo N.º 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Anexo N.º 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO APLICA	CUMPLE
g)	Anexo N.º 06	El precio de la oferta en soles y el detalle de precios unitarios.	CUMPLE 868,460.00	CUMPLE 730,750.00
SITUACION DE OFERTAS		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO


Palkios

EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se procedió con la evaluación de las ofertas, conforme al Capítulo IV – Factores de Evaluación de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación. En este caso el único factor de evaluación es el PRECIO, Efectuando la evaluación se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	OFERTA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
INTERSERVICE SRL	868,460.00	100.	84.14	84.14	3°
INTER LOGISTICS PERU SAC	867,300.00	100	84.26	84.26	2°
CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Alfil Courier S.A.C)	730,750.00	100	100	100	1°

Habiéndose determinado el orden de prelación, se verifica que las dos (02) ofertas que obtuvieron mejor puntaje se procede a calificar, y al quedar uno de las dos ofertas descalificadas se pasa a calificar al que quedo en tercer lugar de prelación tal como a continuación detallo:

POSTOR	OFERTA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Alfil Courier S.A.C)	730,750.00	100	100	100	1°
INTER LOGISTICS PERU SAC	867,300.00	100	84.26	84.26	2°
INTERSERVICE SRL	868,460.00	100.	84.14	84.14	3°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Conforme a lo previsto en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y, tomando en consideración el orden de prelación, el Comité de Selección procede a verificar el CUMPLIMIENTO de los requisitos de calificación de la Oferta, conforme al numeral 3.2. del Capítulo II, de la sección específica de las bases integradas; por lo que, se tiene el siguiente resultado (**Ver cuadro**) que forma parte integrante de la presente acta:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	VERIFICACIÓN
1°	CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Alfil Courier S.A.C)	DESCALIFICADO
2°	INTER LOGISTICS PERU SAC	CALIFICA
3°	INTERSERVICE SRL	CALIFICA

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		POSTORES		
		CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Afili Courier S.A.C)	INTER LOGISTICS PERU SAC	INTERSERVICE SRL
		ORDEN DE PRELACIÓN 1	ORDEN DE PRELACIÓN 2	ORDEN DE PRELACIÓN 3
A.	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor deberá contar con contrato de concesión postal vigente a nivel NACIONAL, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente o norma legal que le otorgue la concesión Postal.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de la Norma legal que otorga la concesión del servicio postal o copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	<p>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p>			
B.1	<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p>			
B.1.1.	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 coordinador del Servicio:</p> <p>Profesional titulado o bachiller universitario o título técnico o título profesional técnico, de cualquier especialidad, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio, de cualquier especialidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE




	<p>Acreditación: El Profesional titulado o bachiller universitario o título técnico o título profesional técnico, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda</p> <p>Importante: <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso el Profesional titulado o bachiller universitario o título técnico o título profesional técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
<p>B.2</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>01 coordinador del Servicio:</p> <p>Dos (2) años de experiencia como mínimo, desempeñándose como Coordinador o Supervisor o Jefe de Equipo o denominación similar, pero que se evidencie o constate la función requerida en servicios de mensajería o notificación de documentos o en paquetería o Courier.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Importante:</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800 000 .00 (Ochocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mensajería o notificaciones o en Paquetería o Courier.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE (1)</p> <p>CUMPLE</p>

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante



<p>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p>CONDICIÓN</p>	<p>DESCALIFICADO</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>
---	-------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------------

<p>OBSERVACIONES:</p> <p>(1) Respecto a la experiencia del postor por la especialidad, presentado por el Consorcio (Integrado por Multiservicios Integrales Y&K SAC y Afili Courier SAC) De la revisión del Anexo N° 5 – Promesa del Consorcio (Integrado por Multiservicios Integrales Y&K SAC y Afili Courier SAC), se aprecia que las obligaciones asumidas por sus integrantes fueron las siguientes: El consorciado ALFIL COURIER S.A.C. no se ha comprometido a ejecutar obligaciones relacionadas con la prestación del servicio, sino solo ha aportar experiencia en la especialidad y aspectos de gestión; razón por la cual, en atención a lo dispuesto en el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento en concordancia con el numeral 7.5.2 de la Directiva Participación de Proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado, no corresponde valorar ninguna contratación aportada por ALFIL COURIER S.A.C..</p> <p>En ese sentido el Comité de Selección acuerda por unanimidad DESCALIFICAR la oferta del Consorcio (Integrado por Multiservicios Integrales Y&K SAC y Afili Courier SAC), dado que la Experiencia por el consorciado MULTISERVICIOS INTEGRALES Y&K SAC no alcanza el monto de la experiencia del postor en la especialidad solicitada de acuerdo con las bases integradas.</p>
--

En cumplimiento del artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se solicitará a los postores INTER LOGISTICS PERU SAC y INTERSERVICE SRL la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas, otorgándole un plazo mínimo de dos (02) días hábiles, toda vez que se advierte que su precio de su oferta presentada es sustancialmente inferior respecto al valor estimado, por lo que en mérito a lo prescrito en el Artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección acuerda por unanimidad cursar al postor la solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas.

Motivo por el cual el Comité de Selección acuerda por unanimidad comunicar esta decisión a los postores INTER LOGISTICS PERU SAC y INTERSERVICE SRL, otorgándoles un plazo de acuerdo con lo especificado en párrafo superior, el cual será notificado a los correos electrónicos que detallan en el Anexo N° 01 de las ofertas de los postores antes mencionados, asimismo, mencionar que estando para programado para el día de hoy el otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD postergar las etapas del procedimiento de selección, siendo que dicho cronograma quedará como sigue:

Etapas	Fecha, hora y lugar
Otorgamiento de la buena pro	: 22.05.2025
A través del SEACE	





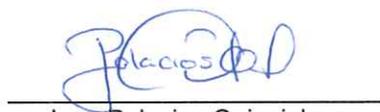
Asimismo, el Comité de Selección acuerda comunicar esta decisión a los participantes a través del SEACE, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, el mismo día a las 11:35 horas, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



Sandra Paola Villalva Gutarra
Presidente



Jhogan Michael Flores Arias
Primer Miembro Titular



Jose Palacios Quispialaya
Segundo Miembro Titular

ACTA N° 06

ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2025-SUNAT/7N0600

SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNÍN

Siendo las 09:10 horas del día 22 de mayo de 2025, en la Oficina de Soporte Administrativo Junin se inicia la reunión del comité de selección designado mediante Formato N° 001-2025-SUNAT/7N0600, encargado de conducir el Concurso Público N° 005-2025-SUNAT/7N0600 para la contratación del "SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNÍN conformado por los siguientes integrantes:

- Sandra Paola Villalva Gutarra, Presidente Titular.
- Jhogan Michael Flores Arias, Primer miembro Titular.
- Jose Palacios Quispialaya, Segundo miembro Titular.

Contando con el quórum reglamentario, para sesionar y adoptar acuerdos, el Presidente del Comité de selección, inicia la sesión con la finalidad de la revisión de la calificación y el otorgamiento de la Buena Pro de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de desarrollar los siguientes actos:

SOBRE EL DETALLE DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA

Con fecha 16 de mayo de 2025, en cumplimiento del Acta N° 05, el Presidente del Comité de Selección cumple con notificar la solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas a los postores **INTERSERVICE SRL** y **INTER LOGISTCS PERU SAC**, el mismo que fue atendido por los mencionados postores.

Con fecha 20 de mayo de 2025, el postor **INTER LOGISTCS PERU SAC** presentó mediante Mesa de Partes Virtual (Exp. 000- URD999-2025-528447) la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, motivo por el cual se realizó la revisión y verificación de lo presentado.

De acuerdo con el análisis que se realiza a los elementos constitutivos de la oferta del postor **INTER LOGISTCS PERU SAC**, se observa que describe en forma general su estructura de costos tal como a continuación detallo: costo por seguro (10%), gastos operativos y administrativos (55%) y margen de rentabilidad (35%), situación que al Comité de Selección no nos permite verificar el desglose de los elementos constitutivos que compone su oferta con la única finalidad de sustentar su oferta económica, toda vez que no es posible que el Comité de Selección interprete el alcance de la oferta, esclarezca ambigüedades, precise contradicciones o imprecisiones, sino que permita un análisis integral y generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin la posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Motivo por el cual el postor **INTER LOGISTCS PERU SAC**, **NO CUMPLE** con detallar los precios de cada uno de los componentes que conforman su oferta, el cual le fue requerido con la finalidad de verificar que estos se encuentren debidamente presupuestados y evitar eventuales incumplimientos durante la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las bases integradas. En ese sentido, el Comité de Selección decide **RECHAZAR** la oferta del postor **INTER LOGISTCS PERU SAC**.

Con fecha 20 de mayo de 2025, el postor **INTERSERVICE SRL** presentó mediante mesa de partes virtual (Exp.000-URD999-2025-525220-3) la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, motivo por el cual se realizó la revisión.

De acuerdo con la revisión al análisis que se realiza a los elementos constitutivos de la oferta del postor **INTERSERVICE SRL**, se observa que presentó desglosadas los elementos constitutivos, razón por el cual el Comité de Selección acuerda por unanimidad **NO RECHAZAR**, la oferta del postor **INTERSERVICE SRL**.

Seguidamente, con el objeto de otorgar la Buena Pro, se realiza un recuento de las etapas precedentes, cuyos resultados se detallan a continuación:

I. RELACIÓN DE POSTORES:

Del total de participantes registrados, presentan sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, lo siguiente:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO DE RNP
1	20130277064	INTERSERVICE SRL	VIGENTE
2	20602364373	INTER LOGISTICS PERU SAC	VIGENTE
3	20608369032	CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Alfil Courier S.A.C)	VIGENTE

II. DE LA ADMISION DE OFERTAS:

Se obtuvo el siguiente resultado:

POSTORES	CONDICIÓN DE LA OFERTA
INTERSERVICE SRL	ADMITIDO
INTER LOGISTICS PERU SAC	ADMITIDO
CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Alfil Courier S.A.C)	ADMITIDO

III. DE LA DETERMINACION DEL PUNTAJE DE LA OFERTA (EVALUACIÓN)

Se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	OFERTA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO MULTISERVICIOS (Integrado por: Multiservicios Integrales Y&K SAC y Afil Courier S.A.C)	730,750.00	100	100	100	1°
INTER LOGISTICS PERU SAC	867,300.00	100	84.26	84.26	2°
INTERSERVICE SRL	868,460.00	100.	84.14	84.14	3°

IV. DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	VERIFICACIÓN
1°	INTER LOGISTICS PERU SAC	OFERTA RECHAZADA
2°	INTERSERVICE SRL	CALIFICA

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas precedentes, al cumplir con los términos de referencia requeridos, y de acuerdo a su oferta presentada, el Comité de Selección acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del Ítem Único: "Servicio de Notificación de Documentos a nivel Local y Nacional para las Sedes de la Intendencia de Tributos Internos Junín" del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 005 - 2025-SUNAT/7N0600, al postor **INTERSERVICE S.R.L.**, RUC 20130277064 por el monto de su oferta económica ascendente a S/ 868,460.00 (Ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles) , señalándose que se procederá de conformidad a lo señalado en los artículos 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, publicándose los resultados a través del Sistema electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE.

No habiendo otros puntos que tratar y siendo las 10:30 horas del mismo día, se dio por culminado el presente acto, firmando el presente en señal de conformidad.


 Sandra Paola Villalva Gutarra
 Presidente


 Jhogan Michael Flores Arias
 Primer Miembro Titular


 Jose Palacios Quispialaya
 Segundo Miembro Titular

Buscador de Proveedores del Estado

Buscar...



Inicio > [Búsqueda](#) > **Ficha Única del Proveedor**

INTERSERVICE SRL

Vigentes: BIENES SERVICIOS

- RUC (*)** : 20130277064
- Teléfono (*)** : 977850261
- Email (*)** : raubal62@gmail.com
- Domicilio (**)** : LIMA / LIMA / LA VICTORIA

Ver más



IMPLEMENTACIÓN DE IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De conformidad con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, el OECE informa mediante comunicado la fecha a partir de cuándo se realizará la verificación de cada uno de los impedimentos detallados en el numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley, exclusivamente en la Ficha Única del Proveedor (FUP).

De acuerdo con la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, en tanto culmine el proceso de implementación de la validación de impedimentos en la FUP del RNP, la verificación de no existencia de los impedimentos indicados en el párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley, se realiza mediante la presentación de la declaración jurada de no encontrarse impedido para ser participante, postor, contratista o subcontratista.



IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO VALORATIVO DE LA REPUTACIÓN DE LOS PROVEEDORES

De conformidad con la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, la culminación de la implementación del Mecanismo Valorativo de la Reputación de los Proveedores, será informada por el OECE mediante comunicado.

1

[Sanciones del TCP](#)

12

[Penalidades](#)

0

[Inhabilitación por Mandato Judicial](#)

0

[Inhabilitación Administrativa](#)

La información de sancionados por Tribunal de Contrataciones Públicas corresponde a los últimos 5 años.

La información de Inhabilitaciones por Mandato judicial, corresponde al tiempo que se establece en la sentencia.

Las penalidades corresponden a los últimos 4 años.

Conformación Societaria (*)

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?

En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD



[¿Hay algo que mejorar en esta página?](#)



OECE

COPYRIGHT 2018

ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES - OECE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE INFORMACION REGISTRAL Y DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

 **7X1752**
Refrescar código

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: **20130277064** consultado.
Fecha de Consulta: 22/05/2025

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INTERSERVICE SRL

Domiciliado en: AV.FRANCISCO LUNA PIZARRO NRO. 431 INT. 2 (1ER PISO, COSTADO DE AGENCIA RUSSO) LIMA - LIMA - LA VICTORIA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 18/10/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 18/10/2018

FECHA IMPRESIÓN: 22/05/2025

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



Buscador de proveedores adjudicados

(Datos actualizados al 17/5/2025)

(<https://portal.osce.gob.pe/osce/conosce/>)

Sólo tienes que digitar el DNI o el RUC de la persona que requieres indagar. Se obtendrá lo siguiente: su presencia en el Registro Nacional de Proveedores (incluso si es a través de una persona jurídica), los procesos en los que participó (de manera individual o en consorcio), y si obtuvo alguna buena pro u órdenes de compra y servicios.

Restablecer

Ingrese DNI o RUC a buscar y presione enter

Presencia en el Registro Nacional de Proveedores. Haz click sobre alguno de ellos para ver más

Resultado de búsqueda: 20130277064

RUC Proveedor	Razón Social	Condición del proveedor
20130277064	INTERSERVICE SRL	VIGENTE

Previous

1

Next

Resultados acerca de sus vigencias en el RNP (no indica las inhabilitaciones)

Vigencias - RUC: 20130277064 Razón Social: INTERSERVICE SRL

Descargar histórico de composición societaria

Buenas pro obtenidas u órdenes de compra o servicios recibidos (desde el año 2008).

Detalle de Adjudicaciones: 20130277064 Razon Social: INTERSERVICE SRL

Search:

AÑO	MODALIDAD	ENTIDAD	MONTO ADJUDICADO	N° DE PROCESOS U ORDENES
2024	ORD. COMPRA Y/O SERVICIOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	S/.30,055.5	4
2023	ORD. COMPRA Y/O SERVICIOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	S/.164,093.6	17
2023	ORD. COMPRA Y/O SERVICIOS	ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO	S/.30,206.5	3
2022	ORD. COMPRA Y/O SERVICIOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	S/.231,304.6	27
2022	ORD. COMPRA Y/O SERVICIOS	ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO	S/.34,993.9	10
2021	Ley de Contrataciones N°30225	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	S/.594,206.6	2
2021	ORD. COMPRA Y/O SERVICIOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	S/.170,313.0	15
2021	Ley de Contrataciones N°30225	SEGURO SOCIAL DE SALUD	S/.129,588.0	1
2021	Ley de Contrataciones N°30225	ZONA REGISTRAL N° VIII	S/.123,900.0	1
2021	ORD. COMPRA Y/O SERVICIOS	ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO	S/.51,638.0	10

Previous

1

2

3

Next

CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	INTERSERVICE SRL	Entidad Consultante:	SUNAT - Oficina de Soporte Administrativo Junin
Tipo de Doc.:	RUC	Usuario que consulta:	CARVO PAUTRAT MARINA LOURDES
Nro. de Doc.:	20130277064	Fecha y hora de consulta:	22/05/2025 15:18:15

Registro del Buscador de Proveedores del Estado

I. Análisis de riesgo

Riesgos general

Aplicable a la Administración pública en general:

NO EXISTE

II. Información detallada

Tipo de Inhabilitación:	
Razón Social:	
Resolución:	
Monto de Multa:	
Periodo de Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	
Listado de Infracciones:	

Nota: El presente registro solo muestra sanciones vigentes, para consultas sobre sanciones no vigentes se recomienda consultar el portal del osce.gob.pe